Expediente: **1950/16**
Carátula: **ROJAS LUIS FLORENCIO C/ CASTELLINA FRANCISCO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROJAS, LUIS FLORENCIO-ACTOR
20289988352 - CASTELLINA, ALBERTO FRANCISCO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1950/16

H105035083820

JUICIO: ROJAS LUIS FLORENCIO c/ CASTELLINA FRANCISCO s/ COBRO DE PESOS. Expte. N°1950/16

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.

- A la presentación ingresada en fecha 17/05/2024 por el letrado AGUILAR, EDUARDO ALEJANDRO:

Atento a que el accionado no cumplió con la intimación cursada mediante providencia del 15/04/2024, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto el 15/04/2024. En consecuencia, se tiene como domicilio real del sr. LUIS FLORENCIA ROJAS el domicilio digital constituido en autos (Estrados Digitales).

NOTIFICAR al accionante en Estrados Digitales mediante código QR la sentencia definitiva de fecha 15/05/2019 (art. 33 del CPCC - Ley 9.531, de aplicación supletoria al fuero). 1950/16.JIM

Actuación firmada en fecha 20/05/2024

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.